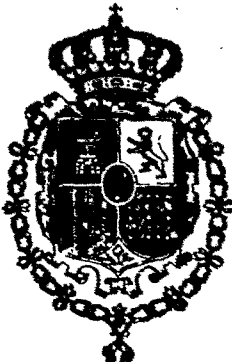


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmo. Sr.: Creada la Junta Técnica e Inspector de Radiocomunicación por real orden de 21 de junio de 1924 («Gaceta de Madrid» núm. 176), y en cumplimiento del artículo 24 del reglamento unificando las dietas y viáticos de los funcionarios civiles y militares y regulando las gratificaciones y demás devengos aprobado por real decreto de 18 de junio de 1924, inserto en la «Gaceta» núm. 171, y teniendo en cuenta la intensidad de trabajo a desarrollar por la citada Junta y que sus miembros desempeñarán su peculiar cometido con los requisitos que preceptúa el reglamento de referencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido otorgar el derecho al percibo de asistencias al personal de la mencionada Junta por las sesiones plenarias y las de la Comisión permanente que se celebren, abonándose 50 pesetas al Presidente y 40 a cada uno de los delegados, debiendo cargarse el importe de las asistencias correspondientes a cada uno de los mismos al presupuesto del Departamento a que pertenezcan en los capítulos que a continuación se detallan:

Presidencia: Sección 1.ª—Capítulo 3.º—Artículo único.

Estado: Sección 2.ª—Capítulo 5.º—Artículo 2.º

Guerra: Sección 4.ª—Capítulo 1.º—Artículo único.

Marina: Sección 5.ª—Capítulo 12.—Artículo 2.º

Gobernación: Sección 6.ª—Capítulo 33.—Artículo 1.º

Instrucción pública: Sección 7.ª—Capítulo 22.—Artículo 2.º

Fomento: Sección 8.ª—Capítulo 1.º—Artículo 4.º—Concepto 1.º

Trabajo: Sección 9.ª—Capítulo 4.º—Artículo 1.º

Estas asistencias contribuirán por utilidades del rubro personal con arreglo al apartado A) del pírrafo B del número 4 de la tarifa de utilidades, texto refundido en septiembre de 1922.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1924.

EL MARQUÉS DE MAGAZ

Excmo. Sr.: El segundo párrafo del artículo 28 del Reglamento aprobado por real decreto de 18 de junio último dispone que cuando hubiese algún caso muy justificado en algún Ministerio que aconseje autorizar un exceso en el percibo de determinada gratificación o en la acumulación de ellas por excluir el percibo de dietas con ventaja para el Tesoro u otra causa muy justa, se someterán tales casos a resolución del Gobierno, para que resuelva acerca de su pertinencia.

Rigiendo ya el referido Reglamento y no habiéndose sometido al estudio y resolución del Gobierno más que en un solo caso de los referidos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que antes del 10 del próximo agosto se manifieste por todos los Departamentos, a la Presidencia del Gobierno, si no hay ningún caso en tales condiciones, y caso de haberlo se remitan los correspondientes expedientes, con el informe del Subsecretario correspondiente, a la Presidencia del Gobierno, para que después de estudiado por la ponencia que se designe sean sometidos a resolución del Consejo y publicada la decisión en la «Gaceta de Madrid» y «Diario Oficial» o «Boletín» correspondiente.

De real orden se dice a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1924.

EL MARQUÉS DE MAGAZ

Señores Subsecretarios de los Ministerios y Oficial mayor de la Presidencia del Gobierno.

(De la «Gaceta».)

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DESTINOS

Cesa en el cargo de ayudante de campo de Vocencia, el teniente coronel de Infantería D. Angel

Martínez Domínguez, y se nombra en substitución al comandante de dicha Arma D. Vicente Laguna Azorín, de la reserva de Alcañiz núm. 70.

28 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Pasa a la situación de «Al Servicio del Protectorado» por haber sido designado para el mando de la Mehal-la Jalifiana de Xauen núm. 4, el teniente coronel de Infantería, con destino en el regimiento Cantabria número 39, D. Emilio Mola Vidal.

28 de julio de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Capitán general de la sexta región, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Causan baja en sus cuerpos respectivos y quedan en la situación de «Al servicio del Protectorado», por haber sido destinados a las Intervenciones militares de la zona de Tetuán, los oficiales que se relacionan.

28 de julio de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Capitanes generales de la segunda, cuarta y octava regiones, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Teniente de Infantería, D. Adolfo Yolif Blanco, del regimiento Ferrol, 65.

Otro de ídem, D. Luis Alba Navas, del batallón de Cazadores Madrid, 2.

Otro de ídem, D. Juan Terrer O'Shea, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, 1.

Otro de Artillería, D. Rafael Ruiz de Algar Borrego, de la Comandancia de Algeciras.

Otro (E. R.) de Infantería, D. Manuel Merchante, Merchante, del batallón de Cazadores Arapi-les, 9.

Otro (ídem) íd., D. Miguel Fernández Vega, del de Cataluña, 1.

Otro (ídem) íd., D. Juan Pérez Garrido, del regimiento San Quintín, 47.

Alférez de ídem, D. Mariano Rodríguez Sáenz, del de Ceuta, 60.

Circular. Pasan destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, el suboficial y sargentos de Infantería comprendidos en la siguiente relación.

28 de julio de 1924.

Señor...

Suboficial, D. Salvador Ríos González, del regimiento Álava, 56.

Sargento, Felipe Miguel Prieto, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.

Otro, Mariano Torrijo Catalán, del regimiento Otumba, 49.

Otro, José Amador Pérez, del de San Fernando, 11.

Otro, Diego Trujillo Rodríguez, del de Ceuta, 60.

Otro, Delfín Rivas Rodríguez, del de Las Palmas, 66.

Sargento, Agustín Galavés Domínguez, del regimiento Badajoz, 73.

Otro, Juan Ferrando Domenech, del de Galicia, 19.

Otro, Manuel Iglesias Tejedor, del del Serrallo, 69.

Otro, Gregorio López Luna, del mismo.

Se deja sin efecto el destino a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, conferido por real orden de 14 de mayo último (D. O. núm. 111), al cabo del regimiento de Infantería Galicia núm. 19, Salvador Palomar Berenguer, quedando subsistente el que se le confirió por real orden circular de 29 de abril anterior (D. O. núm. 99), al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, en el que continuará prestando sus servicios.

28 de julio de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Capitán general de la quinta región, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al cabo de cornetas del regimiento de Infantería Africa núm. 68, Martín Benítez Muñoz.

28 de julio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

Pasan a la situación de «Al servicio del Protectorado» por haber sido destinados a las Fuerzas Indígenas que se expresan, los cabos y soldados que se relacionan.

28 de julio de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

A LAS INTERVENCIONES MILITARES DE LA ZONA DE LARACHE

Soldado, Juan Mariscal Ruiz, del batallón de Cazadores Las Navas, 10.

A LA MEHAL-LA JALIFIANA DE TETUAN NUM. 1

Cabo, Andrés Pérez Gomari, del batallón de Cazadores Segorbe, 12.

Soldado, José Medina Guillermin, de las tropas de Intendencia de Ceuta.

Otro, Francisco Ramos Escobar, del regimiento de Infantería San Quintín, 47.

Otro, Bernardo Rialguas Bernal, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.

Otro, Julián Gamoneda Ballester, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.

Otro, Antonio Laplaza Oliva, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28.º de Caballería.

A LA MEHAL-LA JALIFIANA DE LARACHE NUM. 3

Soldado, Antonio Buján Gallego, del batallón de Cazadores Madrid, 2.

A LA MEHAL-LA JALIFIANA DE TAFERSIT NUM. 5

Soldado, Ramón Granja Casas, del regimiento de Infantería Princesa, 4.

Causan alta «presentes», en los Cuerpos que se expresan los cabos y soldados que se relacionan a continuación, por haber sido baja en las Fuerzas Indígenas que también se mencionan.

28 de julio de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Capitanes generales de la tercera y séptima regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

INSPECCION GENERAL DE INTERVENCION MILITAR

Soldado, Luis Parra Cayero, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.

INTERVENCIONES MILITARES DE LA ZONA DE MELILLA

Soldado, Emilio Puente Puentes, al regimiento de Infantería Melilla, 59.

Otro, José Sainz Sainz, al mismo.

INTERVENCIONES MILITARES DE LA ZONA DE LARACHE

Cabo, Gregorio Romero Vicent, al regimiento de Infantería Ceuta, 60.

MEHAL-LA JALIFIANA DE TETUAN NUM. 1

Cabo, Tomás Sandín García, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.

Soldado, Fernando Raya Maldonado, al mismo.

Otro, Antonio Ramos E-cobar, al mismo.

Otro, Mariano Torres Martínez, al mismo.

Otro, Lamberto Talayero Monleón, al de Barbastro, 4.

Otro, José González Aitozano, al de Talavera, 18.

MEHAL-LA JALIFIANA DE MELILLA NUM. 2

Cabo, Juan Gregorio Hernández, al regimiento de Infantería Melilla, 59.

MEHAL-LA JALIFIANA DE LARACHE NUM. 3

Soldado, Antonio Rosignol Poll, al regimiento de Infantería Ceuta, 60.

MEHAL-LA JALIFIANA DE XAUEN NUM. 4

Cabo, Ramón Rodríguez Morillas, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.

Otro, Anastasio Pérez Alepuz, al regimiento de Infantería Ceuta, 60.

Otro, Francisco Blanco Garrido, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.

Otro, Jesús María Amat, al de Talavera, 18.

MEHAL-LA JALIFIANA DE TAFERSIT NUM. 5

Cabo, Faustino López Jiménez, al regimiento de Infantería Melilla, 59.

Soldado, Fernando Segura Blanco, al de la Princesa, 4.

Otro, José Bayán García, al de Toledo, 35.

Otro, Francisco Gil Rendón, al de Africa, 68.

DISPONIBLES

Pasan a disponibles en Ceuta los capitanes de Infantería D. Miguel López Bravo y D. Alejandro Rodríguez de Rivera, por haber causado baja en la Mehal-la Jalifiana de Xauen núm. 4.

28 de julio de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Pasa a disponible en Larache el teniente de Infantería D. Enrique Marín Vilar, por haber causado baja en las Intervenciones militares de la zona de Larache.

28 de julio de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

RECOMPENSAS

Se concede al comandante de Estado Mayor don Enrique Tudela Bonell, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, por los extraordinarios servicios que viene prestando en este Ministerio y muy principalmente por los llevados a cabo con ocasión del movimiento de fuerzas expedicionarias a Africa, en la confección de los vigentes presupuestos y acoplamiento de plantillas.

28 de julio de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Circular. Se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión e indemnización que se señala, al personal que figura en la siguiente relación, por haber sido heridos por el enemigo en campaña.

Los que aparece continúan en curación de sus heridas, seguirán percibiendo la pensión diaria correspondiente desde el día que se expresa, mientras mensualmente justifiquen con certificado facultativo del reconocimiento que sufran, que no están en condiciones de prestar servicio, cesando esa pensión diaria al cumplirse dos años de su percibo, o sea, de la fecha en que fueron heridos, o antes, si concurriera alguna de las circunstancias previstas en el artículo sexto de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151).

28 de julio de 1924.

Señor...

Ejemplo	Cuerpo	NOMBRES	Calificación de la herida	Días invertidos en su curación	Caso del art. 5.º de la Ley que se les aplica	Cantidades correspondientes		
						A la pensión diaria. — Pesetas	A la indemnización por una sola vez. — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Comte. Inf.ª (fallecido).	Tercio Extranjeros	D. Carlos Rodríguez Fontanez (herido el 18 marzo de 1922).....	Grave...	3	(c).....	67,50	2.000	2.067,50
Otro id. (id).	Regls. Melilla.....	» Tomás González Cebrían (herido el 1.º de mayo 1922)	Idem....	17	(c).....	382,50	2.000	2.382,50
Cap. inf.ª.	Aviación.....	» José Gamir Rubert (herido el 22 marzo 1924).....	Idem....	844	(c).....	1.260	2.400	3.660
Tente. idem	Tercio Extranjeros	» José Martínez Esparza (herido el 18 agosto de 1923).....	Idem....	49	(d).....	735	1.200	1.935
Otro.....	Regls. Melilla.....	» Enrique Porrés Fajardo (herido el 5 junio 1923)	Idem....	3624	(e).....	5.430	1.600	7.030
Otro.....	Idem Larache.....	» Rafael Torres Martínez (herido el 28 abril 1923)	Idem....	730	(e).....	10.630	1.600	12.230
Otro.....	Reg. Guadalajara, 20	» Arturo Martín Estelles (herido el 5 marzo 1924)	Idem....	624	(e).....	930	1.600	2.530
Otro.....	Regls. Alhucemas..	» Manuel Rodríguez López (herido el 22 agosto de 1923).....	Less grave..	228	(b).....	3.420	200	3.620
Alférez idem	Idem Ceuta.....	» Fernando Rama Cabo (herido el 12 mayo 1922)	Idem....	97	(b).....	1.205	175	1.380
Otro.....	Reg. Navarra.....	» Carlos Romero Ducló (herido el 5 junio 1923)	Grave....	3964	(e).....	5.940	1.400	7.340
Tente. Cab.ª	Regls. Alhucemas..	» Fernando Andueza Cros (herido el 31 marzo 1924)	Idem....	730	(e).....	1.095	1.600	2.695
Cap. Art.ª (fallecido).	Reg. a caballo.....	» Atilano Fernández Negrete y Pérez (herido el 31 mayo 1923).....	Idem....	7	(c).....	105	1.500	1.605

a) Continua en tratamiento y sigue la pensión diaria el 14 junio 1924.—b) Idem id. el 1 junio 1924.—c) Idem idem el 6 mayo 1924.—d) Idem id. el 5 julio 1924.—e) Idem id. el 12 junio 1924.

A propuesta del jefe de la Sección de Aeronáutica, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual de 17,50 pesetas, vitalicia, al sargento de Infantería, piloto aviador, José Salvo Sañón, herido en accidente de Aviación el 16 de abril último.
26 de julio de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

RESIDENCIA

Fija su residencia en esta Corte, en concepto de disponible, el Teniente general D. Dámaso Berenguer Fustó.

28 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Fija su residencia en Coruña, en concepto de disponible, el General de brigada D. José López Pozas.

28 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Caballería

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por asuntos propios para Saucelle y Tremedal de Tormes (Salamanca), Espinho y Oporto (Portugal), al teniente de Caballería (E. R.), con destino en el Depósito de caballos sementales de la primera Zona Pecuaría, D. Francisco Mozas Martín.

28 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Artillería

EXCEDENTES

Con arreglo al real decreto de 22 de enero y real orden circular de 6 de febrero del corriente año (D. O. números 20 y 31, respectivamente), quedan excedentes sin sueldo y afectos a las comisiones de movilización de Industrias civiles que se indican, el jefe y capitanes de Artillería que a continuación se expresan.

26 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y séptima regiones.

Señor General Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles.

Empleos	NOMBRES	Destino actual	Industria en que está empleado	Cargo que desempeña	Comisión de movilización a que queda afecto
Comandante	D. Eduardo González de la Barra y Caro, Conde de Taboada	Supernumerario 1.ª región	Central Eléctrica de Santa Ana.....	Inspector técnico.....	2.ª región, Sevilla.
Capitán	> José Méndez de San Julián.....	Idem.....	Banco de Urbanización.....	Director del taller de carpintería mecánica...	1.ª ídem, Madrid.
Otro	> Agustín Hernández Francés, Vizconde de Altamira.....	Idem.....	Fabrica de aguarrás, colofonia, maderas y harinas de Navalcarnero	Ingeniero asesor.....	7.ª ídem, Valladolid.

MATERIAL DE GUERRA

Circular. Construidas por la Pirotecnia militar de Sevilla un lote de espoletas de 22" modelo 1911, dotadas con muelles iguales a las espoletas de 47", modelo 1913, se resuelve para distinguirlas de las demás.

1.º Que las citadas espoletas llevan pintada una franja encarnada en la parte inferior de la cabeza.

2.º Que se tenga en cuenta, con carácter general, que cuando la misma espoleta haya que dotarla de muelles de diferente fuerza, se pinte una franja roja en la parte inferior de la cabeza de las espoletas que tengan muelles de menor fuerza.

3.º Los empaques de estas espoletas deberán llevar en su tapa una franja encarnada para distinguirlas a simple vista.

26 de julio de 1924.

Señor...

RESIDENCIA

Queda afecto para haberes al sexto regimiento de reserva de Artillería, el coronel D. Lino Sáenz de Cabezano Fernández, en situación de reserva, por habersele concedido trasladar su residencia a Logroño.

26 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TRUJAN

sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Se concede el empleo de suboficial de la Guardia Civil a los sargentos que se expresan en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 1.º de agosto próximo.

28 de julio de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general del Ejército.

Infantería.

- D. Agustín Alvarez Pardo, de la Comandancia de Lugo.
- > Jesús Jiménez Marifio, de la de Cáceres.
 - > Juan Hernández Turrión, de la de Salamanca.
 - > Mateo Miravete Navarro, de la de Teruel.
 - > José Vidal González, de la de Granada.
 - > José Gordón Gómez, de la de Córdoba.
 - > Antonio Escribano Robles, de la de Badajoz.
 - > Julián Quintana Ríos, de la de Vizcaya.
 - > Juan Gómez Navarro (1.º), de la de Alicante.
 - > Ignacio Guisado Collado, de la de Badajoz.
 - > Emilio Catalán Salvador, de la de Huesca.

Caballería.

- D. Joaquín Cortés Ruiz (2.º), de la Comandancia de Málaga.
- > Antonio Pinedo Tejada, de la de Caballería del 5.º Tercio.
 - > Cesáreo Carrascal Barajas, de la del 10.º Tercio.

DESTINOS

Circular. Los jefes y oficiales de la Guardia Civil, comprendidos en la siguiente relación, pasarán a los destinos que en la misma se expresan.

28 de julio de 1924.

Señor...

Teniente coronel

- D. Ramón Escobar Huerta, de la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio, a la Dirección general de Seguridad y afecto para haberes al primer Tercio.

Comandantes

- D. José Casellas Puigdemasa, disponible en la cuarta región, a la Comandancia de Caballería del 33.º Tercio, de segundo jefe.
- > Santiago Vallejo del Río, ascendido de la plana mayor del 20.º Tercio, a la plana mayor del 24.º Tercio.
 - > Sebastián Royo Salsamendi, segundo jefe de la Comandancia de Caballería del 28.º Tercio, a la Comandancia de Cáceres, con igual cargo.

Capitanes

- D. Carlos Aranda Marcos, en comisión en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección Duque de Ahumada), a la tercera compañía de la Comandancia de Soria.
- > Lorenzo Domínguez Cerviño, ascendido, de la Comandancia de Marruecos, a disponible en la Comandancia general de Ceuta y afecto para haberes a dicha Comandancia de Marruecos.
 - > Manuel Medina Clavero, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a disponible en la cuarta región y afecto para haberes al 17.º Tercio.
 - > José Eady Gloria, de la plana mayor del 18.º Tercio, a la misma, de ayudante secretario.
 - > Carlos Cáceres Iriberrí, de la plana mayor del 18.º Tercio, de ayudante secretario, a la primera compañía de la Comandancia de Córdoba.

Tenientes

- D. José Medina Fillol, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Huelva.
- > Hipólito Alvarez Orués, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Teruel.

Alféreces

- D. Angel Carballoa Fernández, ascendido, de la Comandancia de La Coruña, a la de Jaén.
- > Agustín Felipe Lázaro, ascendido, de la Comandancia de Segovia, a la de Guadalajara.
 - > Gregorio Morcillo Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Cuenca, a la de Córdoba.

- D. Alejo Beñarán Garín, ascendido, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Zaragoza.
- » Antonio Gómez Robredo, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Oviedo.
 - » Gregorio Santos Esteban, ascendido, de la Comandancia de Huesca, a la de Toledo.
 - » Angel Gonzalez Prieto, ascendido, de la Comandancia de Valladolid, a la de Marruecos.
 - » Arcenario Fernández Martínez, de la Comandancia de Guadalajara, a la de Cuenca.
 - » Agustín Muñoz Lopez, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Logroño.
 - » José Urarte Asensio, de la Comandancia de Marruecos, a la de Vizcaya.

Los jefes y oficiales que se relacionan a continuación, pasan a ejercer los cargos que se les señalan ante las comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican.

26 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la séptima región y de Canarias.

- Comandante de Infantería, D. Cecilio Ajenjo Concha, delegado de la de Cáceres.
- Otro, D. Rafael López Alba, oficial mayor interino de la de Cáceres.
- Capitan de Infantería, D. Antonio Berfan Enríquez, oficial mayor de la Sección delegada de Canarias en Fuerteventura.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Se aprueba la expulsión del Ejército, por incorregible, del educando de banda del segundo regimiento de ferrocarriles, Justo Aparicio Minguez, hijo de Antonio y María, natural de Madrid; con arreglo al artículo 428 del reglamento para aplicación de la ley de reclutamiento.

26 de julio de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TERTUAN

Intendencia General Militar

COMISIONES

Se aprueban las comisiones con derecho a dieta que han de desempeñar en la próxima jornada regia en San Antón y San Sebastián, al personal comprendido en la relación que empieza con D. Juan Loriga Herrera Davila y termina con D. Diego Montañez Martínez.

26 de julio de 1924.

Señor Jefe de la Casa Militar de S. M.

DESTINOS

Circular. Los jefes y oficiales de Intendencia que figuran en la siguiente relación, pasan destinados a los puntos que también se indican, debiendo efectuar su incorporación, los destinados a Africa, con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 12 de mayo último (D. O. núm. 108).

28 de julio de 1924.

Señor...

Coronel

- D. Antonio Raymundo Espantaleón, ascendido, de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia, a disponible en la tercera región.

Teniente coronel

- D. Nicasio Agudín Aspe, ascendido, de director del Parque de Intendencia y otros servicios de Valladolid a director del Parque de Intendencia de Tetuan (art. 3).

Comandantes en plaza de categoría superior (real orden de 3 de abril último, D. O. núm. 79).

- D. Alonso Comas Medina, de jefe del detall y labores del Parque de Intendencia de Palma de Mallorca, a director del Parque de campaña de la séptima región (art. 10).
- » Angel de Diego Gómez, de la Academia de Intendencia, al Parque de Intendencia de Valladolid y jefe de la Pagauría regional de haberes (art. 10).

Comandantes

- D. Julio Fernández Martínez, de la Jefatura administrativa de Huesca, a las oficinas de la Intendencia de la séptima región (arts. 1 y 7).
- » Valentín Quintas González, que ha cesado de ayudante de campo del Intendente de División con Babilas Egido, y en comisión en el Parque de campaña de Murcia, a jefe del detall y labores del Parque de Intendencia de Palma de Mallorca, continuando en su comisión (art. 10).
 - » Manuel Corazón García, ascendido, de jefe del detall y labores del Parque de Intendencia de Tenerife, a continuar en dichos cometidos (art. 10 y real orden de 3 de abril último, D. O. núm. 79).

Capitán en plaza de categoría superior (real orden de 3 de abril último, D. O. núm. 79).

- D. Juan Guijarro del Olmo, de la segunda Comandancia de tropas de Intendencia, a la Jefatura administrativa de Huesca (art. 10).

Capitanes

- D. Patrio Togados Loquiza, ascendido, de administrador del hospital militar de Arcila, a jefe del detall y labores del Parque de campaña de la octava región (art. 10).
- » Benito de Herrera Balaguer, de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, a oficial de contabilidad del establecimiento de Recría y Doma de Smid-el-Ma (art. 2, voluntario).
 - » Luis López Caparros, ascendido, del Parque de Intendencia de Oviedo, a la octava Comandancia de tropas de Intendencia (art. 10).
 - » Francisco Márquez Guijarro, del Parque de campaña de la segunda región, a oficial de contabilidad del establecimiento de Recría y Doma de la primera zona pecuaria (art. 1).
 - » Francisco Boyne Movellan, del depósito de Recría y Doma de Smid-el-ma, al Parque de campaña de la segunda región (arts. 10 y 6).

Tenientes

- D. Indalecio Quintero Martínez, del Parque de Intendencia de Las Palmas, a la octava Comandancia de tropas de Intendencia (art. 1).
- » Ramiro García Linares, de los servicios de Intendencia de Santofía, a depositario de caudales y efectos del Parque de Artillería y Comandancia de Ingenieros de El Ferrol (arts. 1 y 7).
 - » Antonio Jiménez de Anta, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a depositario de caudales y efectos del Parque de Artillería y Comandancia de Ingenieros de Segovia (art. 1).
 - » Vicente Lázaro Jurado, del Parque de Intendencia de Jaén, a la octava Comandancia de tropas de Intendencia (arts. 1 y 7).

D. Alfredo Mur Guerra, de la primera Comandancia de tropas, a administrador del hospital militar de Arcila (art. 2, voluntario).

Alféreces

- D. Antonio Romero Fernández, de la sección mixta de Menorca, a la séptima Comandancia de tropas de Intendencia (arts. 1 y 7).
- > José Vila Victory, de los servicios de Intendencia de Ibiza, a la sección mixta de tropas de Menorca (arts. 1 y 7).
 - > Alfredo Amador Díaz, de la compañía expedicionaria a Melilla de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (art. 2, voluntario).
 - > Antonio Formoso de Castro, de las oficinas de la Intendencia de la segunda región, a la compañía expedicionaria a Melilla, de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia (art. 2, voluntario).
 - > José Juan Riera, de encargado de los servicios de Intendencia de Almería, a la tercera Comandancia de tropas de Intendencia (arts. 1 y 7).
 - > Antonio Melero Navarrete, de la segunda Comandancia de tropas de Intendencia, a encargado de los servicios de Intendencia de Almería (art. 1).
 - > Agustín Cobo Neira, de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, a la octava Comandancia (artículos 1 y 7).
 - > José Formoso de Castro, de las oficinas de Intendencia de Tenerife, a la octava Comandancia de tropas (arts. 1 y 7).

Alféreces promovidos a dicho empleo por real orden de 12 del actual (D. O. núm. 156)

- D. Víctor Macías Oviedo, a la séptima Comandancia de tropas (art. 1).
- > Manuel Jiménez Muñoz, al Parque de campaña de la séptima región (art. 10).
 - > Angel García García, a la segunda Comandancia de tropas (art. 10).
 - > Pedro Recalde Martínez, a la tercera Comandancia de tropas (art. 1).
 - > Rafael Matarredona Abad, a la cuarta Comandancia de tropas (art. 10).
 - > José Calvo García del Moral, a la sexta Comandancia de tropas (art. 10).
 - > Manuel Belmonte Díaz, a la cuarta Comandancia de tropas (art. 10).
 - > Francisco Pérez Pérez, a la cuarta Comandancia de tropas (art. 1).
 - > Isafas Gil López, a la segunda Comandancia de tropas (art. 10).
 - > Manuel Fernández Cano, a la cuarta Comandancia de tropas (art. 10).
 - > Carlos González Noval, a la cuarta Comandancia de tropas (art. 10).
 - > Manuel García-Manso García, a la tercera Comandancia de tropas (art. 1).
 - > Domingo García Jiménez, a la cuarta Comandancia de tropas (art. 10).
 - > Antonio Díaz Criado, a la segunda Comandancia de tropas (art. 1).
 - > Federico Olavarría Bragado, al Parque de Intendencia de Las Palmas (art. 10).
 - > Fernando Arias Carpintier, a la segunda Comandancia de tropas (art. 10).
 - > Máximo Escobar Montero, a la segunda Comandancia de tropas (art. 10).
 - > Adolfo del Valle Suárez, a la segunda Comandancia de tropas (art. 10).
 - > Rafael González Fernández, a la sexta Comandancia de tropas (art. 1).
 - > Francisco Lluich Urbano, a la segunda Comandancia de tropas (art. 1).
 - > Antonio Ureta Treviño, a la quinta Comandancia de tropas (art. 1).
 - > José Jorge Pardo, a los servicios de Intendencia de Santofia (art. 10).
 - > Arturo Gisbert Nougues, a la quinta Comandancia de tropas (art. 1).

- D. Federico de Carlos Landázuri, a la tercera Comandancia de tropas (art. 1).
- > Jerónimo García Ceballos, a auxiliar de la jefatura de transportes de Cádiz (art. 1).
 - > José Velázquez Sánchez, a la sexta Comandancia de tropas (art. 1).
 - > Ernesto Ramajos Agullera, a los servicios de Intendencia de Ibiza (art. 10).

Relación número uno

Personal comprendido en el apartado A) del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo último (DECRETO OFICIAL núm. 108).

Tenientes coroneles.

- D. Julio González Martín.
- > Cesáreo Olavarría Martínez.
 - > Manuel Iborra Pérez.
 - > Angel Catalán Tangis.

Comandantes

- D. Angel de Diego Gómez.
- > Alonso Comas Medina.
 - > Juan Arnaldo Borredá.

Capitanes

- D. Juan Guijarro del Olmo.
- > Claudio Vázquez Trapero.
 - > Juan Valverde San Juan.

Tenientes

- D. Francisco Pinillos Escribano.
- > Gerardo Agós Ortega.
 - > Antonio García López.
 - > Angel Guerras Garrido.
 - > Luis Cabrera Díaz Inclán.
 - > Arturo Fernández Aragonés.
 - > Carlos Fernández Morales.
 - > Luis Leoz Ortín.
 - > Alfredo de Bonis Naranjo.
 - > Baldomero Martínez y Sánchez Albornoz.
 - > Raimundo Lasso de la Vega.
 - > César Hernández Martín.
 - > Fernando Bauzá de Soto.
 - > José Arangüena Arangüena.
 - > Emilio Goicoechea Clara.

Relación número dos

Personal que, correspondiéndole destino forzoso, ha sido exceptuado con arreglo al artículo segundo del citado real decreto.

Ninguno.

Relación número tres

Personal que no puede solicitar destino voluntario por faltarles menos de seis meses para ser destinado forzoso a Africa (según cálculo).

Tenientes coroneles.

- D. Fausto Gozález Gómez.
- > Enrique Grosso Barroso.

Comandantes

- D. Manuel Corazón García.
- > Félix Navarro Nieto.
 - > Carlos Rosado Becerra.
 - > Francisco León Illán.

Capitanes

- D. José González Bachiller.
- > Cristino Robles Sanz.
 - > Abilio Vinuesa Martín.

- D. Antonio Ceyas López.
 > Enrique de Areba Solsona.
 > Jaime López de Vará y Valdés.
 > José Tejeiro Canales.
 > Francisco Clarós Martín.
 > Miguel Muro Gómez.

Tenientes

- D. Enrique Rodríguez Gutiérrez.
 > Manuel Piquer Laudo.
 > Florencio Aznar Fernández.
 > Salvador Vizcaino Piñero.
 > Carlos Aguado Cabeza.
 > Eduardo de la Iglesia López.

Alféreces

- D. Mariano Motta y Ruiz Castillo.
 > José Formoso de Castro.
 > Angel Vidal García.
 > José Juan Riera.
 > Lorenzo Serra Siquier.
 > Antonio Romero Fernández.

Se destina al Parque de Intendencia y posiciones de Larache, al auxiliar de primera clase del Cuerpo auxiliar de Intendencia, D. Juan Núñez Girón, actualmente disponible en la séptima región.

28 de julio de 1924.

Señores Capitán general de la séptima región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

TRANSPORTES

Se ordena la remesa urgente de 1.500 platos para tropa desde el Parque administrativo del material de hospitales, al militar de Tetuán, con cargo el transporte al capítulo quinto, artículo tercero de la Sección 18.ª del vigente presupuesto.

26 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Se ordena la remesa urgente de 200 tazones de loza, para tropa, desde el Parque administrativo del material de hospitales, al militar de Alicante, con cargo el transporte al capítulo séptimo, artículo tercero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

26 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
 DUQUE DE TETUAN

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CARRERAS DE CABALLOS

Circular. Se autoriza la concurrencia de jefes y oficiales a las carreras de caballos que han de celebrarse en Sanlúcar de Barrameda (Huelva), durante los días 25 y 26 de agosto próximo, con sujeción a lo determinado en el reglamento de 18 de octubre de 1919 (C. L. núm. 824). Al propio tiempo

po el Capitán general de la segunda región comunicará esta concesión al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.

28 de julio de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
 DUQUE DE TETUAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Publicado el real decreto de 4 del actual (D. O. núm. 150), respecto a destinos de jefes y oficiales, como aclaración al de 9 de junio próximo pasado (D. O. núm. 128), se previene a los jefes de los cuerpos del Arma que para destinos de clases profesionales de segunda categoría, se considerarán ampliadas y aclaradas las circulares de sección de 20 de mayo, 9 y 11 de junio (D. O. números 113, 128 y 131) en los siguientes términos:

Primero. El recibo de papeletas en este Ministerio para la propuesta mensual de destinos, cesará a las trece horas del día 16 de cada mes, y dentro de este mismo plazo podrán anularse por papeleta o telégrafo las cursadas anteriormente, quedando así modificadas las notas segunda y tercera de la circular de 20 de mayo del año actual («Diario Oficial» núm. 113).

Segundo. Con referencia a la nota quinta de la misma circular, se entenderá ampliada en el sentido de que las clases que cumplidas marchen a África con batallones expedicionarios, y a quienes se obliga a permanecer seis meses en el territorio, no necesitan cumplir este plazo si el batallón a que pertenecen regresara antes de dicho tiempo a la Península.

Tercero. Se modifica la nota sexta, disponiendo que las clases pertenecientes a batallones preparados en reserva para África no podrán cambiar de destino en un año para otro de la Península, quedando subsistente el destino para África.

Cuarto. En destinos forzosos para los cuerpos de la guarnición permanente y expedicionarios, se considerará ampliado lo prevenido en dicha circular, en la siguiente forma:

Las clases de las planas mayores no cumplidas de tiempo de permanencia, relevarán a los cumplidos que deseen regresar, previa propuesta del cuerpo a la Sección de Infantería, por telégrafo, y curso de papeletas de los segundos. Si dentro del cuerpo hubiera clases voluntarias para efectuar el relevo en el expedicionario cursarán papeleta.

Cuando todas las clases de la plana mayor estén cumplidas y la plantilla total del regimiento estuviera cubierta, la clase que solicite el regreso esperará en su destino si no pide Cuerpos distintos o el regreso donde tuviera vacante, con los derechos del artículo 7.º

Las bajas definitivas en el expedicionario (defun-

ciones, retiros, ascensos, pases a otros Cuerpos) serán siempre cubiertas por turno general, así como también lo serán por este turno cuando, como se especifica anteriormente, estuvieran cumplidas las de la plana mayor.

Si se tratase de clases no profesionales que en nada alteran la plantilla de éstos, no se considerarán como definitivas en los expedicionarios cuando tengan que ser relevados por profesionales de la plana mayor si éstos no están cumplidos; pero si éstos lo estuvieran, se cubrirán por turno general.

28 de julio de 1924.

Señor...

OPOSICIONES

Circular. Se anuncia la oposición para cubrir las vacantes de músicos que se expresan en la siguiente relación, correspondientes a los instrumentos que en la misma se indican, el cual se verificará el día 25 del próximo mes de agosto, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán a los Jefes de los Cuerpos, terminando su admisión el día 5 del citado mes de agosto.

27 de julio de 1924.

Señor...

Cuerpos	Clases...	Instrumentos	Vacantes.	Residencia de la plana mayor
Reg. Rey, 1.....	3. ^a	Trombón-trompa.....	2	Madrid.
Idem Córdoba, 13.....	3. ^a	Clarinete.....	1	Granada.
Idem Galicia, 19.....	2. ^a	Idem.....	1	Jaca.
Idem Albuera, 26.....	3. ^a	Trompa, bajo.....	2	Orlinda.
Idem Luchana, 28.....	3. ^a	Bajo y bombardino.....	2	Tarragona
Idem León, 38.....	3. ^a	Cornetín y contrabajo.....	2	Madrid.
Idem Gravecinas, 41.....	2. ^a	Bajo.....	1	Badajoz.
Idem.....	3. ^a	Caja y bajo.....	2	Idem
Idem Garcillano, 43.....	2. ^a	Trompeta.....	1	Bilbao.
Idem.....	3. ^a	Flauta.....	1	Idem.
Idem Guipúzcos, 53.....	2. ^a	Clarinete.....	1	Vitoria.
Idem Asia, 55.....	3. ^a	Bombo o bajo, saxofón y trompa..	3	Gerona.
Idem Vergara, 57.....	3. ^a	Bajo.....	1	Barcelona.
Idem Alcántara, 58.....	3. ^a	Flauta.....	1	Idem.
Idem Inca, 62.....	3. ^a	Requinto, caja clarinete y saxofón.....	4	Inca.
Idem La Victoria, 76.....	2. ^a	Trompeta.....	1	Salamanca.
Idem.....	3. ^a	Clarinete.....	1	Idem
Idem Tarragona, 78.....	3. ^a	Clarinete, caja, flauta.....	3	Gijón.
Bon. Cas. Madrid, 2.....	3. ^a	Clarinete (dos), trombón, caja.....	4	Tetuán.
Idem Montaña Barcelona, 3 de Cas.....	3. ^a	Cornetín.....	1	Barcelona.

El jefe de la Sección,
Antonio Losada.

Sección de Artillería

CONCURSOS

Circular. Se anuncia a oposiciones una plaza de herrador de segunda clase, contratado, que existe vacante en el regimiento de Infantería San Quintín, núm. 47, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, solicitándola los que deseen ocuparla, del jefe del octavo regimiento de Artillería ligera, donde han de verificarse las oposiciones, en el término de veinte días a contar desde esta fecha, conforme a lo que determina el artículo 1.º del reglamento de herradores de Artillería de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381) y reales órdenes de 11 de febrero de 1885 y 3 de julio de 1922 (C. L. número 57 y D. O. núm. 147), no admitiéndose en estas oposiciones al personal de esta clase que desempeñe ya plaza de plantilla.

28 de julio de 1924.

El jefe de la Sección,
Alfredo Corria

Señor...

tambor de sexto regimiento de Zapadores Minadores José Sáez Hipólito, que reúne las condiciones determinadas en la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51) y es el más antiguo de su escala, quedando destinado en el mismo regimiento.

28 de julio de 1924.

Señor...

DESTINOS

Circular. El corneta del cuarto regimiento de Zapadores Minadores Isidro García Jiménez, pasa destinado al Grupo de Ingenieros de Menorca, en vacante de plantilla que de su clase existe, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

28 de julio de 1924.

El jefe de la Sección,
Lorenzo de la Tejera

Señor...

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Circular. Se promueve al empleo de cabo de tambor, con la antigüedad de 1.º de agosto próximo, al